

SEÑORES:

**ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
ASMUPO - EPSEA
BOYACÁ CIUDAD**

Asunto: Solicitud de pago de anticipo CONVENIO DE COOPERACIÓN No. CT-CONV-2026-001 - (marzo 06)

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en mi calidad de Representante Legal de la Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional – APRODEL, identificada con NIT No. 900.224.004-6, me permito solicitar de manera respetuosa el desembolso del saldo pendiente correspondiente al anticipo pactado dentro del Convenio de Cooperación No. CT-CONV-2026-001, suscrito el 06 de marzo de 2026, cuyo objeto consiste en: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA ORIENTADA A GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, CON BASE EN LA PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y ARAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 2495-2025 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL PIEDEMONTE ORIENTAL – ASMUPO". De conformidad con lo establecido en el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por las partes, se encuentra pendiente de desembolso la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$145.579.440), recursos que resultan indispensables para garantizar la continuidad de las actividades administrativas, logísticas, operativas y financieras previstas dentro de la ejecución del convenio. Es importante señalar que APRODEL ha venido desarrollando las actividades a su cargo conforme a las obligaciones contractuales adquiridas, efectuando los procesos de planeación, coordinación y ejecución requeridos para el cumplimiento de los compromisos establecidos.

En consecuencia, la disponibilidad oportuna de los recursos pendientes permitirá atender adecuadamente los compromisos financieros derivados de la operación del convenio, asegurar el cumplimiento de las metas programadas y evitar posibles afectaciones en los cronogramas de ejecución. Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente se adelanten las gestiones administrativas y financieras necesarias para efectuar el desembolso del saldo pendiente del anticipo por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$145.579.440), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. DESTINACIÓN Y PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

De conformidad con lo establecido en el Convenio de Cooperación No. CT-CONV-2026-001 y en el Acta de Aprobación del Anticipo, los recursos correspondientes al anticipo fueron programados para su ejecución conforme al Plan de Inversión del Anticipo presentado y aprobado por las partes, documento que hace parte integral del convenio

y en el cual se encuentran definidos los rubros, actividades, metas y costos requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de las obligaciones contractuales.

Dicho plan contempla la destinación específica de los recursos para la financiación de actividades administrativas, logísticas, operativas y de apoyo técnico necesarias para la ejecución del objeto contractual, orientadas a garantizar la prestación eficiente y oportuna del servicio público de extensión agropecuaria en los departamentos de Casanare y Arauca, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1876 de 2017 y en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2495-2025 suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y la Asociación de Municipios del Piedemonte Oriental – ASMUPO.

En este sentido, el desembolso pendiente por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$145.579.440) corresponde a recursos previamente aprobados dentro del Plan de Inversión del Anticipo, cuya ejecución resulta necesaria para atender compromisos contractuales, obligaciones operativas y actividades programadas que permiten garantizar la continuidad del convenio y el cumplimiento de las metas establecidas. Por lo anterior, se hace necesario efectuar el giro de los recursos pendientes, toda vez que estos tienen una destinación específica previamente definida y aprobada, encontrándose directamente asociados a la ejecución de actividades indispensables para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

II. FORMA DE ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO

De conformidad con lo establecido en el Convenio de Cooperación No. CT-CONV-2026-001, APRODEL, en calidad de ejecutor, asumió la obligación de administrar los recursos entregados por concepto de anticipo bajo su exclusiva responsabilidad, destinándolos única y exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con el Plan de Inversión del Anticipo previamente aprobado por las partes. En desarrollo de dicha obligación, la entidad ha garantizado que los recursos recibidos sean invertidos directamente en las actividades administrativas, logísticas, operativas y de apoyo requeridas para la ejecución del convenio, observando en todo momento los principios de eficiencia, economía, transparencia, responsabilidad y adecuada gestión de los recursos.

Así mismo, APRODEL ha mantenido los registros contables, financieros y administrativos correspondientes, permitiendo la trazabilidad e identificación clara de la ejecución de los recursos, así como la conservación de los documentos soporte requeridos, entre ellos facturas, comprobantes de egreso, cuentas de cobro, contratos y demás documentos que acreditan la correcta inversión de los recursos ejecutados. De igual manera, la entidad ha brindado plena disposición para el ejercicio de las actividades de seguimiento, supervisión y verificación por parte de ASMUPO y de las entidades competentes, suministrando la información y documentación requerida para evidenciar la adecuada ejecución de los recursos asignados.

Es importante resaltar que el manejo de los recursos del anticipo se encuentra debidamente amparado mediante la garantía única constituida para el convenio, la cual incluye el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, conforme a la póliza

aprobada por la entidad contratante, constituyéndose en una garantía adicional para la protección de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, considerando que APRODEL ha dado cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la administración, ejecución, control y soporte de los recursos recibidos, y que los recursos pendientes de desembolso cuentan con destinación específica dentro del Plan de Inversión del Anticipo aprobado, se solicita respetuosamente efectuar el giro del saldo pendiente por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$145.579.440), con el fin de garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento integral del objeto del convenio.

III. OBLIGACIÓN DE LEGALIZACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Convenio de Cooperación No. CT-CONV-2026-001 y en el Acta de Aprobación del Anticipo, APRODEL se obligó a legalizar los recursos entregados mediante la presentación oportuna de informes de ejecución, soportes financieros y evidencias que acreditaran la correcta inversión de los recursos, en concordancia con el Plan de Inversión del Anticipo aprobado y con las directrices impartidas por la supervisión del convenio.

En cumplimiento de dicha obligación, APRODEL ha realizado la presentación periódica de los informes técnicos, administrativos y financieros requeridos, así como de los documentos soporte que respaldan la ejecución de los recursos invertidos, incluyendo facturas, comprobantes de egreso, cuentas de cobro, contratos, registros contables y demás evidencias que permiten verificar la adecuada utilización de los recursos y su correspondencia con las actividades contempladas en el plan de inversión aprobado. De igual manera, la entidad ha atendido los requerimientos formulados por la supervisión, suministrando la información complementaria necesaria para los procesos de seguimiento, revisión y control, garantizando la trazabilidad de los recursos y la transparencia en su ejecución.

Cabe resaltar que la legalización del anticipo puede realizarse de manera parcial o total, de acuerdo con el avance de ejecución del convenio. En este sentido, APRODEL ha venido acreditando de manera progresiva la correcta inversión de los recursos desembolsados, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y financieras derivadas del convenio. Por lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad ha dado cumplimiento a los compromisos relacionados con la legalización de los recursos recibidos y ha suministrado los soportes requeridos para su verificación, se considera procedente la autorización y desembolso de los recursos pendientes por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$145.579.440), toda vez que estos hacen parte de los recursos aprobados dentro del Plan de Inversión del Anticipo y resultan necesarios para garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento integral del objeto contractual.

En consecuencia, se solicita respetuosamente se adelante el trámite correspondiente para la liberación y giro de dichos recursos, considerando que APRODEL ha actuado conforme a las obligaciones de administración, ejecución, seguimiento y legalización establecidas en el convenio y en la normatividad aplicable.

IV. CONSTANCIA DE DESEMBOLSO DEL ANTICIPO

De conformidad con lo establecido en el Convenio de Cooperación No. CT-CONV-2026-001 y una vez aprobado el respectivo Plan de Inversión del Anticipo por parte de la supervisión del convenio, se autorizó un anticipo por valor total de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$235.579.440), recursos destinados a garantizar la adecuada ejecución de las actividades administrativas, logísticas, operativas y financieras necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

No obstante, atendiendo la disponibilidad presupuestal y la programación financiera existente al momento de la solicitud, se realizó únicamente un desembolso parcial por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$90.000.000), suma que fue recibida, administrada y ejecutada conforme a las condiciones establecidas en el convenio, el Plan de Inversión del Anticipo y las directrices impartidas por la supervisión.

En consecuencia, a la fecha se encuentra pendiente de desembolso el saldo correspondiente a la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$145.579.440), recursos que hacen parte integral del anticipo aprobado y cuya destinación específica se encuentra definida dentro del Plan de Inversión del Anticipo previamente avalado por las partes.

Es importante señalar que la ejecución del convenio ha continuado de manera permanente, generando compromisos administrativos, logísticos, operativos y financieros que requieren la disponibilidad de los recursos pendientes para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades programadas, el pago de obligaciones derivadas de la ejecución contractual y la consecución de las metas establecidas dentro del convenio. Por lo anterior, y considerando que APRODEL ha cumplido con las obligaciones relacionadas con la administración, ejecución y legalización de los recursos desembolsados, se solicita respetuosamente efectuar el reconocimiento, autorización y giro del saldo pendiente del anticipo por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$145.579.440), con el fin de garantizar la continuidad y adecuada ejecución del Convenio de Cooperación No. CT-CONV-2026-001.

IV. GARANTÍAS

Se deja constancia de que, para el amparo de las obligaciones derivadas del Convenio de Cooperación No. CT-CONV-2026-001, APRODEL constituyó oportunamente las garantías exigidas contractualmente, las cuales fueron debidamente aprobadas por la entidad contratante, así:

1. Póliza de Cumplimiento No. 57-44-101009435

Compañía Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

La cual ampara:

- Cumplimiento del contrato: desde el 09/03/2026 hasta el 01/11/2026, por valor de \$117.789.720.
- Calidad del servicio: desde el 09/03/2026 hasta el 01/11/2026, por valor de \$117.789.720.
- Buen manejo y correcta inversión del anticipo: desde el 09/03/2026 hasta el 01/11/2026, por valor de \$235.579.440.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: desde el 09/03/2026 hasta el 01/07/2029, por valor de \$117.789.720.

Así mismo, se encuentra amparado el manejo y correcta inversión del anticipo por el ciento por ciento (100%) de su valor.

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 57-40-101004106

Compañía Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

La cual ampara:

- Predios, labores y operaciones: desde el 09/03/2026 hasta el 01/07/2026, por valor de \$350.181.000.
- Contratistas y subcontratistas: desde el 09/03/2026 hasta el 01/07/2026, por valor de \$70.036.200.
- Vehículos propios y no propios: desde el 09/03/2026 hasta el 01/07/2026, por valor de \$70.036.200.

Parágrafo Primero. Las garantías anteriormente relacionadas fueron revisadas y aprobadas por la entidad contratante, cumpliendo con los requisitos establecidos en el convenio y la normatividad vigente.

Prórroga de las garantías mediante Adicional No. 01

Se deja constancia que el día 05 de mayo de 2026 las partes suscribieron el Adicional No. 01 al Convenio de Cooperación No. CT-CONV-2026-001, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del convenio por un término adicional de un (1) mes y veinte (20) días. En cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Novena del citado adicional, APRODEL procedió a gestionar la ampliación y prórroga de las garantías inicialmente constituidas, para lo cual la compañía Seguros del Estado S.A. expidió los correspondientes Anexos No. 3 de fecha 11 de mayo de 2026, manteniendo vigentes los amparos de las pólizas No. 57-44-101009435 y No. 57-40-101004106 durante el plazo adicional aprobado, garantizando la continuidad de las coberturas de cumplimiento, calidad del servicio, buen manejo y correcta inversión del anticipo, pago de salarios y prestaciones sociales, así como de responsabilidad civil extracontractual.

Parágrafo Segundo.

En consecuencia, las garantías exigidas por el Convenio de Cooperación No. CT-CONV-2026-001 se encuentran debidamente constituidas, aprobadas, prorrogadas y vigentes, respaldando la totalidad de las obligaciones derivadas del convenio y, en especial, el amparo de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo por valor de \$235.579.440.

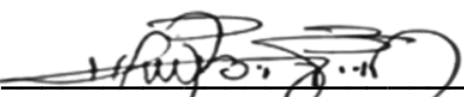
V. CONSTANCIA

Con la suscripción del presente documento, la Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional – APRODEL deja constancia de que los recursos correspondientes al anticipo aprobado dentro del Convenio de Cooperación No. CT-CONV-2026-001 cuentan con un Plan de Inversión debidamente aprobado, garantías constituidas y prorrogadas conforme a las modificaciones contractuales realizadas, así como con los mecanismos de seguimiento, control y legalización establecidos en el convenio.

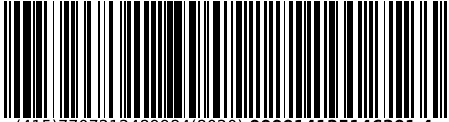
Igualmente, se deja constancia de que APRODEL ha dado cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la administración, ejecución, manejo y legalización de los recursos previamente desembolsados, presentando los informes, soportes y demás documentos requeridos para la verificación de la correcta inversión de los recursos. En consecuencia, teniendo en cuenta que el anticipo aprobado asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$235.579.440)**, de los cuales únicamente se ha desembolsado la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$90.000.000)**, se solicita respetuosamente el desembolso del saldo pendiente correspondiente a **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$145.579.440)**, recursos que se encuentran contemplados dentro del Plan de Inversión del Anticipo y que resultan necesarios para garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento integral del objeto contractual.

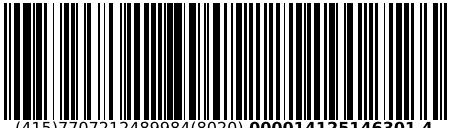
La presente solicitud se formula en atención a las necesidades operativas, administrativas, logísticas y financieras derivadas de la ejecución del convenio, así como al cumplimiento de las obligaciones asumidas por APRODEL dentro del marco contractual vigente.

Por la ESAL


MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
68.305.672 de Tame
Directora ejecutiva de APRODEL

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141251463014			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900224004		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Arauca	
14. Buzón electrónico 34					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres					
35. Razón social AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL					
36. Nombre comercial				37. Sigla APRODEL	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Arauca		40. Ciudad/Municipio Tame	
41. Dirección principal CL 11 14 19 BRR SUCRE					
42. Correo electrónico aprodeltame900@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3212978398		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 9499		47. Fecha inicio actividad 20110219		48. Código 0210	
49. Fecha inicio actividad 20190219		50. Código 1 7020		2 0990	
51. Código		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 571416424852					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exógena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-05-14 / 03:59:41PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre GALVEZ VILLARREAL MAGDA BEATRIZ			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141251463014			
 (415)7707212489984(8020) 000014125146301 4							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 2 2 4 0 0 4		6		Impuestos y Aduanas de Arauca		3 4	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		1		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica		2		69. Otras organizaciones no clasificadas			
				70. Beneficio		2	
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados							
67. Sociedades y organismos extranjeros							
71. Clase				0 2			
72. Número				1 1 7			
73. Fecha				2 0 1 1, 0 2, 1 9			
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro				0 3			
76. Fecha de registro				2 0 1 1, 0 2, 1 9			
77. No. Matrícula mercantil				S 0 5 0 0 5 9 8			
78. Departamento				8 1			
79. Ciudad/Municipio				5 6			
80. Desde				2 0 1 1, 0 2, 1 9			
81. Hasta				2 0 9 9, 0 2, 1 9			
82. Nacional				1 0 0 %			
83. Nacional público				5 1 . 0 %			
84. Nacional privado				4 9 . 0 %			
85. Extranjero				0 %			
86. Extranjero público				0 . 0 %			
87. Extranjero privado				0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Alcaldía							
Estado y Beneficio							
Item		89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado		91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	
1		8 1		2 0 1 1, 0 2, 1 9		92. DV	
2						-	
3						-	
4						-	
5						-	
Vinculación económica							
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial				95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
						96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141251463014			
				 (415)7707212489984(8020) 000014125146301 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 2 2 4 0 0 4		6		Impuestos y Aduanas de Arauca		3 4	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 1 1 5			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 6 8 3 0 5 6 7 2		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GALVEZ		105. Segundo apellido VILLARREAL		106. Primer nombre MAGDA		107. Otros nombres BEATRIZ	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141251463014



(415)7707212489984(8020) 000014125146301 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 2 4 0 0 4

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

3 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

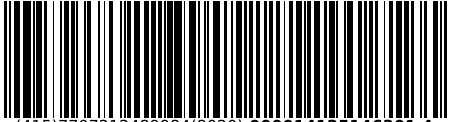
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 8 0 0 1 0 2 8 0 1	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido						
119. Razón social MUNICIPIO DE TAME						
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8, 0 3, 1 2		123. Fecha de retiro		

2	111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 8 3 4 0 0 1 2 0 0	113. DV 7	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
	115. Primer apellido						
	119. Razón social ASOCIACION O.N.G. AVANSAR						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8, 0 3, 1 2		123. Fecha de retiro		

3	111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 0 1 1 2 6 7 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
	115. Primer apellido						
	119. Razón social COOPERATIVA MULTIACTIVA CRISTIANA AGROPECUARIA						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8, 0 3, 1 2		123. Fecha de retiro		

4	111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 8 0 0 0 9 3 2 5 7	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
	115. Primer apellido						
	119. Razón social EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P.						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8, 0 3, 1 2		123. Fecha de retiro		

5	111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 0 2 0 3 9 5 0	113. DV 9	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
	115. Primer apellido						
	119. Razón social FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL LUZ Y ESPERANZA						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8, 0 3, 1 2		123. Fecha de retiro		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141251463014			
 (415)7707212489984(8020) 000014125146301 4							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 2 2 4 0 0 4		6		Impuestos y Aduanas de Arauca		3 4	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 1 6 8 6 7 1 6 8		3 1 2 1 2 2		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	BENITEZ		ORTEGA		JESUS		EDUARDO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
9 0 0 2 2 4 0 0 4		6		AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL			
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 5 1 2 0 1					

CÉDULA DE CIUDADANÍA  REPÚBLICA DE COLOMBIA

Apellidos GALVEZ VILLARREAL NUIP 68.305.672

Nombres MAGDA BEATRIZ

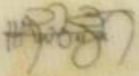
Nacionalidad COL Estatura 1.56 Sexo F

Fecha de nacimiento 06 ENE 1981 G.S. O+

Lugar de nacimiento ACACIAS (META)

Fecha y lugar de expedición 14 ABR 1999, TAME

Fecha de expiración 11 ABR 2034

Firma 



.CO
044284749




REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo



ICCOL044284749840005<<<<<<<<<<
8101062F3404115COL68305672<<<2
GALVEZ<VILLARREAL<<MAGDA<BEATR



DAVIVIENDA

CERTIFICACION

TAME, ARAUCA, 04/06/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL** con **NIT 900.224.004-6** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 506400219545

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA